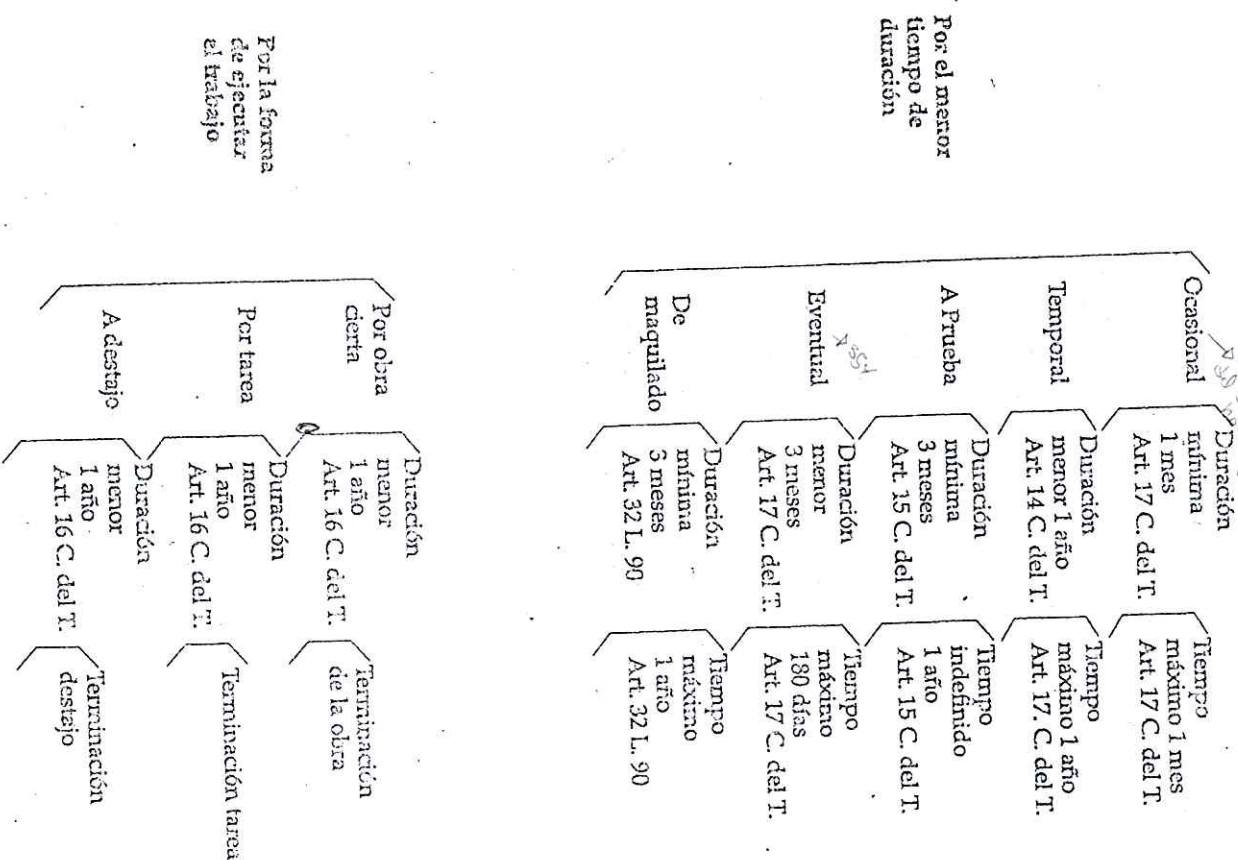
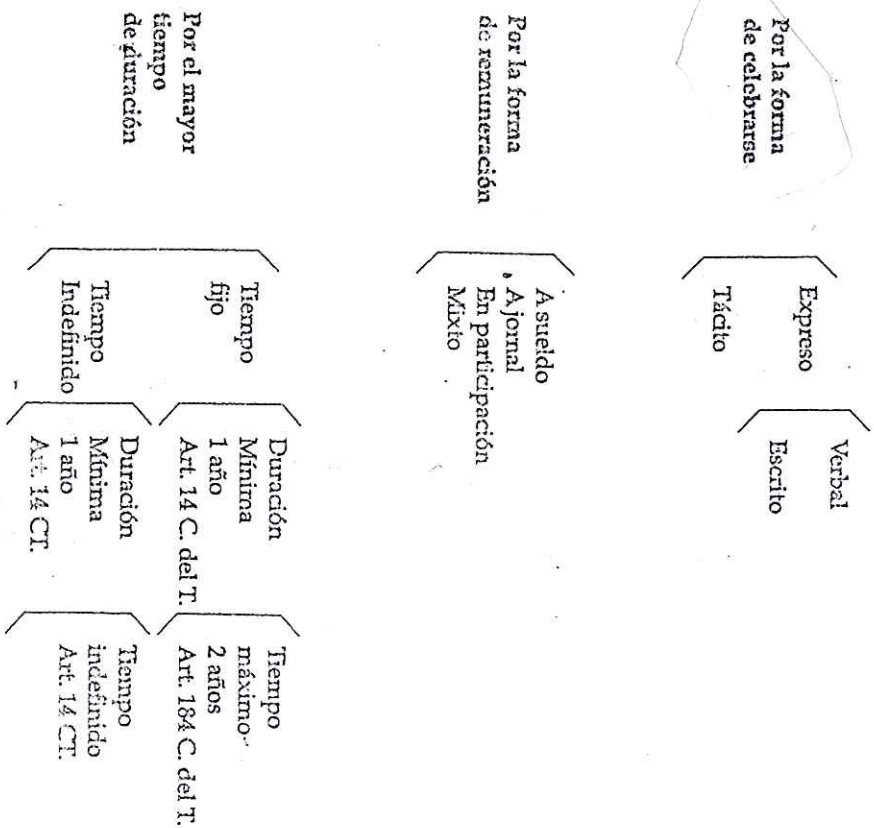


CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO



otidades 97%
Locuaciones

Contratos de trabajos pluripersonales

De enganche Interno	Duración mínima 1 año Art. 14 C. del T.	Tiempo indefinido Art. 17 C. del T.
De grupo	Duración menor 1 año Art. 14 C. del T.	Tiempo máximo un año Art. 14 C. del T.
Del equipo	Duración mínima 1 año Art. 14 C. del T.	Tiempo máximo 1 año Art. 14 C. del T.

Otras clases de contratos de trabajos

Servicio doméstico	Duración menor 1 año Art. 264 C. del T.	Tiempo máximo 3 años Art. 264 C. del T.
A domicilio	Duración menor 1 año Art. 14 C. del T.	Tiempo máximo 1 año Art. 14 C. del T.
Aprendizaje Artesanal Adolescente	Duración mínima 6 meses Art. 168 C. del T.	Tiempo máximo 2 años Art. 157 C. del T.
Artesano Individual	Duración mínima 6 meses Art. 168 C. del T.	Tiempo máximo 2 años Art. 157 C. del T.

Mandato Constituyente N° 8 y su Reglamento
Empleado privado (Art. 305 C. del T.)
Agentes y corredores de seguros (Art. 311 C. del T.)
Agrícola (Art. 331 C. del T.)
De adolescentes (Art. 82-88 Cod. N. y A.)
De empresas y transportes (Art. 316 C. del T.)
De profesión liberal (Art. 306 C. del T.)
Contrato de trabajo con discapacitados
(Art. 346.22 C. del T.)